

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2011  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del catorce de julio de dos mil once, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se reunieron los integrantes del Comité para dar cumplimiento a la Cláusula Octava del citado Contrato.

La Décima Segunda Sesión Extraordinaria del dos mil once del Comité, inició con la verificación de la lista de asistencia por parte del Secretario del Comité, estando presentes:

**Presidente**

**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Secretario Ejecutivo

**Secretario**

**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López**  
Encargado del Despacho de la Secretaría  
Administrativa

**Vocal**

**C.P. María Isabel Welsh Narváez**  
Encargada del Despacho de la Dirección de  
Adquisiciones, Control Patrimonial y  
Servicios (suplente)

**Invitados**

**Lic. José Rico Espinosa**

**Permanentes**

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos

**Lic. José Raúl Perdomo González**

Subcontralor de Auditoría, Control y  
Evaluación y Representante de la Contraloría  
General (suplente)

**Invitada**

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**

Directora de Recursos Humanos y  
Financieros

El **Presidente** se dirigió a los integrantes del **Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal Irrevocable e Irreversible número 2188-7**, y solicitó al Secretario, procediera a verificar la lista de asistencia, con la finalidad de corroborar si existe el quórum necesario para que se pueda celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, a la cual convocó.

El **Secretario** informó que se encontraban presentes: la Encargada del despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, C.P. María Isabel Welsh Narváez; el Presidente y él mismo, por lo que existía el quórum requerido para celebrar la sesión.

Adicionó que participan en la sesión, en calidad de invitados permanentes, los siguientes funcionarios: Lic. José Raúl Perdomo González, Subcontralor de Auditoría, Control y Evaluación y Representante de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Distrito Federal. Así como, la C.P. Angélica Rosas Rodríguez, Directora de Recursos Humanos y Financieros, como invitada.

Dado la existencia del quórum para celebrar la sesión, en términos de la Cláusula Octava, inciso d), del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se declaró el inicio de ésta, por lo que se dio lectura al proyecto del Orden del Día, al siguiente tenor:

1. Pase de lista y verificación de quórum.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
3. Análisis del Informe del Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2011 del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación del Convenio de Pago por la Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento del C. Armando Pérez Correa.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,

Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los Convenios de Terminación de la Relación Laboral, de los CC. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, Jorge Valls Uberetagoyna y Fernando Romero Lucas.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles del patrimonio fideicomitado para el arrendamiento por el periodo que corre del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, del inmueble donde se ubica la Sede Distrital XXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles del patrimonio fideicomitado para el arrendamiento para el año 2011 del inmueble donde se ubica la Sede Distrital XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día, y circuló una propuesta de modificación que consistía en incluir un punto cuatro adicional, referente a la "Presentación del Informe Sobre el Saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 al día de la fecha de la sesión", y, en consecuencia, recorrer la numeración de los puntos subsecuentes.

En uso de la palabra el **representante suplente de la Contraloría General** comentó que se tiene declarada en receso la Décima Primera Sesión Extraordinaria y solicitó se conviniera la fecha de su reanudación.

El **Presidente** propuso la reanudación y conclusión de la misma para el siguiente día.

El **Secretario** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto del Orden del Día con la modificación manifestada por el Presidente de este cuerpo

colegiado; mismo que se aprobó por unanimidad, desahogándose de la siguiente manera:

### 3. Análisis del Informe del Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2011 del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

En este punto del Orden del Día el **representante suplente de la Contraloría General** realizó las observaciones siguientes:

Referente al C. Ignacio Rivera Mergold observó, que se reporta detenido su pago en virtud de que la sesión correspondiente se encuentra en receso, acotando que la Contraloría no advierte inconveniente alguno para que el ex trabajador pudiera recibir su pago, mencionando, que si acaso lo único que debería de quedar pendiente sería la publicación en estrados o en la página de internet institucional del respectivo Acuerdo.

Por otro lado, respecto al pago de los impuestos correspondientes a los arrendamientos, observó que se está solicitando con anterioridad la radicación de los mismos para su entero correspondiente con más de un mes de anticipación, situación que debe ser corregida.

En respuesta a ello, el **Secretario** manifestó se tomaría nota de la recomendación vertida por la Contraloría General, a efecto de atender los requerimientos.

En el mismo sentido, el **Presidente** comentó que con el asunto del C. Ignacio Rivera Mergold, se tuvieron que realizar ajustes y fue necesario recabar nuevamente la firma del ex trabajador, motivo por el cual se retraso el trámite, indicando que toda vez que ya se envió la documentación a la Secretaría Administrativa, se pagará a la brevedad.

Bajo ese escenario, el **representante suplente de la Contraloría General** preguntó en qué consistieron las modificaciones al convenio, y si éstas fueron de forma en función de los comentarios vertidos dentro del seno de este Comité y/o si fueron posteriores a lo presentado y aprobado por el Comité.

En respuesta a ello, el **Presidente** señaló que fueron derivadas de lo acordado y discutido en el punto de acuerdo correspondiente, indicando que el monto de

las cuantificaciones variaba por la fecha de inicio o terminación de la relación laboral, solicitándole a la Directora de Recursos Humanos y Financieros, especificará la necesidad del ajuste.

La **Directora de Recursos Humanos y Financieros** manifestó que se detectó un error en cuanto al cálculo, porque se le estaba considerando un día de más al trabajador.

El **representante suplente de la Contraloría General** preguntó si la modificación se realizó antes o después de adoptado el acuerdo.

En respuesta a ello, el **Presidente** señaló que el ajuste fue previo a su aprobación y al no haber más intervenciones dio por rendido el informe presentado.

#### **4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, al día de la fecha de la sesión.**

En este punto del Orden del Día el **Secretario** refirió que dado que no se encontraba presente la representación de la fiduciaria, esta Secretaría distribuyó un documento con el saldo del fideicomiso al corte del treinta de junio de dos mil once.

El **representante suplente de la Contraloría General** realizó observaciones referentes al cálculo del finiquito, específicamente al concepto de vacaciones, el cual continua siendo cubierto con el patrimonio del fideicomiso, manifestando que en una reunión de trabajo anterior se había acordado que la parte del finiquito fuese con cargo al presupuesto del Instituto, quedando pendiente la cuantificación de todo lo que se ha erogado del patrimonio fideicomitado, en los asuntos que se han presentado por parte del Instituto de los compromisos laborales.

Bajo ese contexto, la **Directora de Recursos Humanos y Financieros** aclaró que las vacaciones se disfrutan no se pagan, por lo que no se tienen presupuestadas en sí, siendo que los conceptos sí presupuestados son el aguinaldo y la prima vacacional.

El **representante suplente de la Contraloría General** aclaró que debido a que se incluyó un punto cuarto en el Orden del Día, los comentarios vertidos van en

función del numeral que se recorre y que en cuanto al punto cuarto actual no hay comentarios.

Al no haber más intervenciones el **Presidente** dio por recibido el informe presentado.

**5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación del Convenio de Pago por la Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento del C. Armando Pérez Correa.**

En este punto del Orden del Día el **representante suplente de la Contraloría General** solicitó que los comentarios vertidos anteriormente se pudieran reproducir literalmente e insistió en que el rubro de vacaciones debe de ser con cargo al gasto corriente del Instituto.

El **Presidente** señaló que para efectos indicarse en el acta se incorporó el representante suplente de la Oficina de la Presidencia, el C. José Alfredo Martínez Ortega.

La **Directora de Recursos Humanos y Financieros** aclaró que el pago de vacaciones cuando un trabajador se retira, se trata de una contingencia, porque no se sabe en qué momento se va a ir; cuántas vacaciones disfrutó o no disfrutó y por esa razón no se debe de pagar con cargo al presupuesto del Instituto.

En ese supuesto, el **representante suplente de la Contraloría General** propuso retomar el punto para su análisis en otro foro y dejó constancia que desde el punto de vista de la Contraloría General ese concepto también tiene que ser absorbido con recursos presupuestales por parte del Instituto.

En uso de la voz el **Secretario** manifestó que se realizará el análisis correspondiente y estará abierto el espacio necesario para tratar el asunto.

El **representante suplente de la Contraloría General** solicitó convenir la fecha de la reunión, a lo que el **Presidente** respondió que deberá ser en la primera semana que se reintegre todo el personal del periodo vacacional.

Al no haber comentarios adicionales, se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

Proyecto de Acuerdo, consistente en el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación del Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento del C. Armando Pérez Correa; de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	INSTRUMENTO DE PAGO DEL IMPORTE AL BENEFICIARIO	ISR GENERADO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	TOTAL
Armando Pérez Correa	Pago neto del importe del Convenio de Pago por la Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento.	\$86,111.94 Ochenta y seis mil ciento once pesos 94/100 M.N.)	CHEQUE DE CAJA	Entero del Impuesto Sobre la Renta generado por la Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento.	\$13,701.39 (Trece mil setecientos un pesos 39/100 M.N.)	\$99,813.33 (Noventa y nueve mil ochocientos trece pesos 33/100 M.N.)

**6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los Convenios de Terminación de la Relación Laboral, de los CC. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, Jorge Valls Uberetagoyna y Fernando Romero Lucas.**

En este punto del Orden del Día el **representante suplente de la Contraloría General** preguntó la causa por la que no se sometió a consideración ante el Comité el caso de la ciudadana Roxana Toris Madera.

En respuesta a ello, el **Presidente** señaló que a la fecha no se cuenta con la documentación completa; y en uso de la voz el **titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** informó que no obstante que la ciudadana fue citada para firma de su convenio con la suficiente antelación, hasta el día de la fecha de la sesión se presentó para ello.

Al no haber comentarios adicionales, se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,  
Irrevocable e Irreversible número 2188-7

Proyecto de Acuerdo, consistente en el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los Convenios de Terminación de la Relación Laboral de los CC. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, Jorge Valls Uberetagoyna y Fernando Romero Lucas; de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	INSTRUMENTO DE PAGO DEL IMPORTE AL BENEFICIARIO	ISR GENERADO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	TOTAL
FERNANDO ROMERO LUCAS	PAGO NETO DEL IMPORTE DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL A CARGO DEL FIDEICOMISO	<b>\$311,309.14</b> (Trescientos once mil trescientos nueve pesos 14/100 M.N.)	CHEQUE DE CAJA	<b>\$64,108.46</b> (Sesenta y cuatro mil ciento ocho pesos 46/100 M.N.)	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	<b>\$375,417.60</b> (Trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 60/100 M.N.)
JORGE VALLS UBERETAGOYENA	PAGO NETO DEL IMPORTE DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL A CARGO DEL FIDEICOMISO	<b>\$233,297.44</b> (Doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete pesos 44/100 M.N.)	CHEQUE DE CAJA	<b>\$72,074.40</b> (Setenta y dos mil setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	<b>\$305,371.84</b> (Trescientos cinco mil trescientos setenta y un pesos 84/100 M.N.)
GERARDO ARTURO CARRANZA ALVARADO	PAGO NETO DEL IMPORTE DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL A CARGO DEL FIDEICOMISO	<b>\$338,343.12</b> (Trescientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 12/100 M.N.)	CHEQUE DE CAJA	<b>\$111,970.42</b> (Ciento once mil novecientos setenta pesos 42/100 M.N.)	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	<b>\$450,313.54</b> (Cuatrocientos cincuenta mil trescientos trece pesos 54/100 M.N.)

**7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles del patrimonio fideicomitado para el arrendamiento por el periodo que corre del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, del inmueble donde se ubica la Sede Distrital XXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El representante suplente de la Contraloría General solicitó la aclaración correspondiente al por qué el cambio de inmueble y si el importe de la renta va a ser mayor o menor, a efecto de dejar constancia y/o se plasme en el proyecto de Acuerdo.

El titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que el propietario del anterior inmueble que ocupaba esta sede distrital, por su propia

voluntad y conforme a sus intereses decidió no continuar arrendando la localidad para este Instituto, de modo que la Coordinadora Distrital se dio a la tarea de localizar un nuevo inmueble, siendo menor la cantidad que corresponde al pago de las rentas que el anterior.

Al no haber comentarios adicionales, se aprobó por unanimidad el proyecto de mérito.

**8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles del patrimonio fideicomitado para el arrendamiento para el año 2011 del inmueble donde se ubica la Sede Distrital XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El **representante suplente de la Contraloría General** reiteró la misma información solicitada en el punto anterior.

Por otro lado, mencionó que anteriormente se habían solicitado copias de los contratos de arrendamiento, estando a la fecha pendiente su entrega.

El **Presidente** ofreció incorporar en los proyectos de acuerdo correspondientes, la información solicitada por el representante de la Contraloría General respecto a los motivos por el cambio de sede distrital.

Y al no haber comentarios adicionales, se aprobó por unanimidad el proyecto de mérito, con las adecuaciones solicitadas en la mesa,.

El **Presidente** pidió al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el Orden del Día.

El **Presidente**, al no haber otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del catorce de julio de dos mil once, declaró cerrada y concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

-----  
CONSTE  
-----

**EL PRESIDENTE**



---

**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Secretario Ejecutivo

**EL SECRETARIO**



---

**Mtro. Samuel Alberto Cervantes  
López**  
Encargado del despacho de la  
Secretaría Administrativa

**VOCAL**



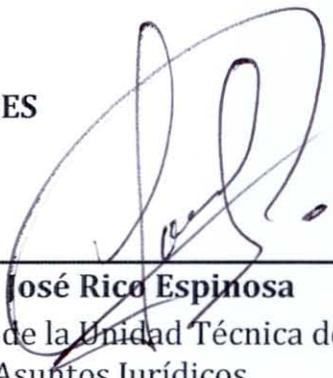
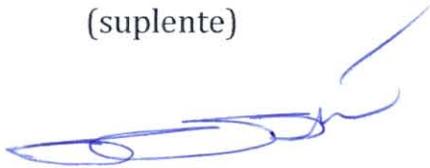
---

**C.P. María Isabel Welsh Narvárez**  
Encargada del despacho de la  
Dirección de Adquisiciones,  
Control Patrimonial y Servicios  
(suplente)

**INVITADOS PERMANENTES**

---

**Lic. José Raúl Perdomo González**  
Subcontralor de Auditoría, Control  
y Evaluación y Representante de la  
Contraloría General  
(suplente)

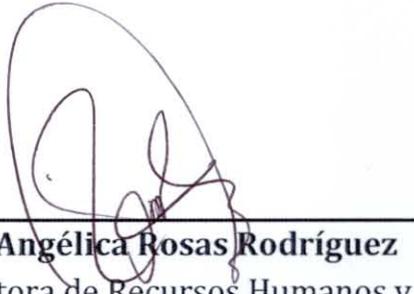
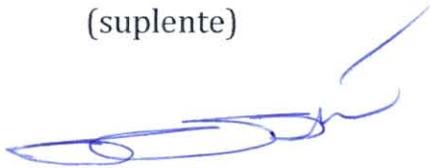


---

**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de  
Asuntos Jurídicos

---

**C. José Alfredo Martínez Ortega**  
Representante de la Oficina de la  
Presidencia del Consejo General  
(suplente)



---

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Directora de Recursos Humanos y  
Financieros (invitada)

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el catorce de julio de dos mil once.